

Consejo de Integración y Extranjería.

El Consejo de Integración y Extranjería de la ciudad de Dresde tiene 20 miembros, 11 miembros con antecedentes migratorios y 9 concejales municipales. El presidente del Consejo Asesor es un miembro con antecedentes migratorios, el vicepresidente es un /una concejal municipal.

Todos los proyectos de la ciudad, que puedan afectar a extranjeras/os en particular, son presentados al Consejo Consultivo de Integración y Extranjería, como órgano asesor del primer alcalde, para que formulen comentarios, antes de que se tomen las decisiones en las comisiones y en el Consejo de la ciudad.

Una representación de personas con antecedentes de migración en el Consejo de Integración y Extranjería tiene el **derecho de ser escuchada y de hablar** en todos los asuntos que conciernen directamente a las extranjeras y a los extranjeros.

Una representación de personas con antecedentes migratorios en el Consejo de Integración y Extranjería puede participar en cada reunión de comisión del Consejo de la ciudad **como un/ una habitante competente**, siempre que se atiendan cuestiones que conciernan a las extranjeras y a los extranjeros. La elección de la representación se realiza por medio del Consejo de Integración y Extranjería.

El Consejo de Integración y Extranjería puede **informar al público** sobre su trabajo y emitir comunicados de prensa en coordinación con la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas de la ciudad de Dresde, siempre que no se trate de temas confidenciales.

La actividad y la elección del Consejo Consultivo de Integración y Extranjería se rigen por un **estatuto** y una **ordenanza electoral**.